



PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA

Nº PTIC-004-15-CN-SANIPES

EMITIDO A:

Expediente Nº 010.15.AI

RAZÓN SOCIAL: CORPORACIÓN PESQUERA APOLO S.A.C.

DIRECCIÓN DE PLANTA: AV. ENRIQUE MEIGGS Nº 1364, MZ. R, LOTE 2A, P. J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

REPRESENTANTE LEGAL: RONALL ALBERTO ZAVALA CASTAÑEDA.

ACTIVIDAD: CONSERVAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES, DECLARA:

HABER EXAMINADO Y EVALUADO LA MEMORIA DESCRIPTIVA Y LOS PLANOS DEL PROYECTO DE INCREMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA DE LA PLANTA DE CONSERVAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, PROMULGADA MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

CON EL RESULTADO SIGUIENTE:

LOS PLANOS ENUNCIADOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE PROTOCOLO MUESTRAN CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS.

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORÍA/INSPECCIÓN Nº IAIC-004-15-CN-SANIPES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

EL PROTOCOLO QUE SE EXPIDE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA LEY Nº 30063 LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, D.S.012-2013-PRODUCE QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CREACIÓN DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA, LEY DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (D.L. Nº 1062) Y SU REGLAMENTO Y LOS CORRESPONDIENTES TEXTOS ÚNICOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DE ACUERDO CON LAS EXIGENCIAS ADMINISTRATIVAS ESTABLECIDAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CAPACIDAD INSTALADA.

LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS A QUE DIERA LUGAR EL INCREMENTO DE CAPACIDAD DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PLANOS PRESENTADOS Y A LOS REQUERIMIENTOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDOS EN LA NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS, DECRETO SUPREMO Nº 040-2001-PE.

SI AL MOMENTO DE SOLICITAR EL PROTOCOLO TÉCNICO PARA LICENCIA DE OPERACIÓN HUBIESE TRANSCURRIDO MÁS DE UN AÑO CONTADO DESDE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PROYECTO APROBADO SERÁ SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS SANITARIAS VIGENTES A LA FECHA DE INSPECCIÓN.

LIMA, 21 DE JULIO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALA (e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



ANEXO I

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTIC-004-15-CN-SANIPES

LOS PLANOS APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE INCREMENTO DE CAPACIDAD DE LA PLANTA DE CONSERVAS DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS DE **CORPORACIÓN PESQUERA APOLO S.A.C.**, UBICADA EN: **AV. ENRIQUE MEIGGS N° 1364, MZ. R, LOTE 2A, P. J. FLORIDA BAJA, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**, SON LOS SIGUIENTES:

1. PLANO DE UBICACIÓN - LOCALIZACIÓN: LÁMINA U-01.
2. PLANO DE ARQUITECTURA: LÁMINA A-01.
3. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS: LÁMINA IS-01.
4. PLANO DE INSTALACIONES SANITARIAS - EFLUENTES INDUSTRIALES Y EFLUENTES DOMÉSTICOS: LÁMINA IS-02.
5. PLANO DE CIRCULACIONES: LÁMINA C-01.
6. PLANO DE DETALLE DE AUTOCLAVES: LÁMINA D-1

LOS PLANOS CONSIGNAN EL SELLO Y VISADO DEL DIRECTOR DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS DEL SANIPES Y LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO.

EL PRESENTE ANEXO I FORMA PARTE DEL PROTOCOLO TÉCNICO PARA AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DE CAPACIDAD DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL N° **PTIC-004-15-CN-SANIPES**.

LIMA, 21 DE JULIO DE 2015

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA (e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas